

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.  
 Superficie: 62.706 m<sup>2</sup>.  
 Iniciativa de planeamiento: Privada.  
 Sistema de actuación: Compensación.  
 Plazo de ejecución: 4 años.  
 Objetivos: Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer la demanda actual de viviendas.  
 Uso: Residencial y dotaciones, según calificación.  
 Tipología: Edificación entre medianeras y edificación con jardín delantero.  
 Altura máxima:  
 - 2 plantas genéricamente.  
 - 3 plantas situadas según el Plan Parcial, de conformidad con los parámetros urbanísticos establecidos en la ficha.  
 Edificabilidad bruta: 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
 Densidad máxima: 40 viv./Ha.  
 Dotaciones: Según LOUA y Reglamento de Planeamiento. Unidad Elemental.  
 Area de reparto: 1.  
 Aprovechamiento medio: 0,75 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s de uso y tipología característicos.  
 Otras determinaciones:  
 - Los trazados de los viarios principales contenidos en el ámbito del Plan Parcial son obligatorios en su articulación y orientativos en su trazado.  
 Se definirán con precisión en el Desarrollo del Plan Parcial. Las superficies son estimadas; serán ajustadas a la realidad por el Plan Parcial sin que ello suponga una Modificación de las NN.SS.

Zona: Sector PP-2-B.  
 Denominación: Residencial «La Redonda»-B.  
 Delimitación: Según plano.  
 Clase de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado.  
 Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.  
 Superficie: 62.706 m<sup>2</sup>.  
 Iniciativa de planeamiento: Privada.  
 Sistema de actuación: Compensación.  
 Plazo de ejecución: 4 años.  
 Objetivos: Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer la demanda actual de viviendas.  
 Uso: Residencial y dotaciones, según calificación.  
 Tipología: Edificación entre medianeras y edificación con jardín delantero.  
 Altura máxima:  
 - 2 plantas genéricamente.  
 - 3 plantas situadas según el Plan Parcial, de conformidad con los parámetros urbanísticos establecidos en la ficha.  
 Edificabilidad bruta: 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
 Densidad máxima: 40 viv./Ha.  
 Dotaciones: Según LOUA y Reglamento de Planeamiento. Unidad Elemental.  
 Area de reparto: 1.  
 Aprovechamiento medio: 0,75 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s de uso y tipología característicos.  
 Otras determinaciones:  
 - Los trazados de los viarios principales contenidos en el ámbito del Plan Parcial son obligatorios en su articulación y orientativos en su trazado.  
 Se definirán con precisión en el Desarrollo del Plan Parcial. Las superficies son estimadas; serán ajustadas a la realidad por el Plan Parcial sin que ello suponga una Modificación de las NN.SS.

Córdoba, 19 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0840/1998.  
 Entidad: Adami, E.T.T., S.L.  
 Localidad: Madrid.  
 Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 26 de junio de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 120/05, instruido como consecuencia de acta de infracción número 1102/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a las empresas «Ferroviaria Agromán, S.A., y Pedro Inglés García».*

Resuelto el expediente sancionador 120/05 e intentada su notificación a la empresa Pedro Inglés García, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, Hermanos Machado, 4-2.º, 04004, Almería, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 120/05.  
 Núm. de acta: 1097/05.  
 Sujeto infractor: Pedro Inglés García.

Ultimo domicilio: C/ Juan Fernández, 17, bajo. 30204, Cartagena (Murcia)

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 119/06.

Núm. de acta: 773/05.

Interesado: Encofrados Ronda del Sur, S.L., CIF B-83.588.160. Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 14 de junio de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de reintegro:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Productos Afroamericanos Asomala, S.L.

- Núm. Expte.: C11406008.

- Dirección: Avda. Gran Vía Parque, 37, Córdoba (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 4.808,00.

- Intereses: 266,75.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de junio de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada num. 174/2005.*

Habiéndose dictado en el recurso de alzada núm. 174/2005 Resolución desestimatoria de 11 de mayo de 2006, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Alberto Díaz Gutiérrez, en nombre y representación de la sociedad mercantil Mapatours, S.A., contra Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, por la que resuelve el expediente sancionador CO-02/05, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 2 de junio de 2006, de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA152AD04 del Servicio de Deportes.*

No habiendo resultado posible practicar notificación del trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de con-